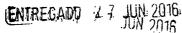
REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	0000006	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) OSTICIA LEAL GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.538.090 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALLE NUEVA Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALLE NUEVA Y NARIÑO DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	OSTICIA LEAL GUERRERO	C.C. No. 22.538.090
VICEPRESIDENTE:	DYNA LUZ MATUTE TEHERAN	C.C. No. 1.042.968.699
TESORERO:	RUBI MARIA NAJERA VIZCAINO	C.C. No. 22.536.888
SECRETARIA:	MARTHA MARGARITA VILLA CANTILLO	C.C. No. 22.537.881

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000606

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	COSME PEREIRA OROZCO	C.C. No.	7.436.068
CONCILIADOR:	ROSA OROZCO DE SAN JUAN	C.C. No.	22.536.302
CONCILIADOR:	AMALIA MUÑOZ DE OROZCO	C.C. No.	22.537.463

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ARGENIS ORTIZ AVILA	C.C. No. 72.300.890
DELEGADO:	URSULA ORTIZ BOLAÑOS	C.C. No. 22.538.366
DELEGADO:	JOSEFA POLO ORTIZ	C.C. No. 51.681.283

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION CULTURA DEPORTE Y		
EDUCACION:	ALEXANDER VALENCIA CASTRO	C.C. No. 72301199
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION_OBRAS EN GENERAL		
COORDINADOR EMPRESARIAL :	ALBERTO MACHACON	C.C. No. 72301564
■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD :	, MARQUEZA ROJAS GUTIERREZ	C.C. No. 22540835
m COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		-
SERVICIOS PUBLICOS PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
:	JULIO MARIO OLIVA MAZA ~ _	C.C. No. 3735317
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS ADULTO MAYOR		
LIMITACIONES FISICAS Y ASUNTOS FEMENINOS:	LUZ ELENA BARRIOS	C.C. No. 22537739
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDANA	-	
Y ASUNTOS POLÍTICOS :	PIEDAD AVILA CASTILLO	C.C. No. 22393106

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FIDEL CANTILLO CANTILLO, con C.C. No. 3.734.666 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLEDMO BOLO CARRONE

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO POLICIA DE LATILANTICO DEL ATILANTICO DEL ATILANTO DE LATILANTO DE LA CONVINCIO D